A N D E
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 8539

POR LA QUE SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN P/CP/N° 8396 DE FECHA 4 DE JUNIO DE 2025 DE LA PRESIDENCIA DE LA ANDE, EN LO REFENTE A LOS CONTRATOS N°S 8797/2022 y 8799/2022 INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1718/2022.

Asunción, 19 de agosto de 2025

VISTO: La Resolución P/CP/N° 8396 de fecha 4 de junio de 2025 de la Presidencia de la ANDE, que autorizó la emisión de la Modificación Contractual N° 2, inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1718/2022, con ID N° 414477, para Servicio Integral de Limpieza de Edificios y Áreas Libres de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, manifiesta:

Que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) mediante Nota DNC N° 4960/2025, ha efectuado observaciones relativas a la modificación solicitada del Contrato N° 8799/2022, donde indica que los montos ampliados superan los umbrales permitidos para modificaciones al amparo del Art. 63 de la Ley 2051/03 y sugiere otra disposición que permita la modificación pretendida. Por otro lado, se verifica una situación similar en relación a la modificación del Contrato N° 8797/2022, cuyo proceso aún no fue comunicada a la DNCP, por lo que la Unidad Administrativa del Contrato, el Departamento de Servicios Generales, justifica y solicita tramitar la modificación contractual, de ambos contratos, al amparo del Art. 55 de la Ley N° 2051/2003;

Que, asimismo, la citada Unidad procedió a rectificar los cálculos, determinando los montos de la ampliación sobre la base de los precios unitarios originales, a fin de garantizar que los incrementos no superen el límite del veinte por ciento (20%) por ítem ni en el monto total del contrato;

Que la Asesoría Legal en su parecer jurídico concluye "…esta Asesoría Legal considera que las Modificaciones de los Contratos N° 8797/2022 y 8799/2022 deben fundamentarse en el Artículo 55, inciso b), de la Ley N° 2051/03, en atención al interés público debidamente justificado en el Dictamen Técnico, el presente parecer legal y los antecedentes administrativos del caso";

Que la presente gestión de rectificación cuenta con la aprobación de la Dirección de Servicios Administrativos;

Que para la formalización de los mencionados ajustes es necesaria la autorización de la emisión de la Modificación Contractual N° 3;

A N D E
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 8539

POR LA QUE SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN P/CP/N° 8396 DE FECHA 4 DE JUNIO DE 2025 DE LA PRESIDENCIA DE LA ANDE, EN LO REFENTE A LOS CONTRATOS N°S 8797/2022 y 8799/2022 INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1718/2022.

Que cuenta con el Dictamen UOC/ANDE/N° 110/2025 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 11 de agosto de 2025

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Rectificar el penúltimo párrafo del Considerando de la Resolución P/CP/N° 8396, de fecha 4 de junio de 2025, de la Presidencia de la ANDE, en lo referente a los Contratos N°s 8797/2022 y 8799/2022, estableciendo que la modificación se efectúa al amparo de lo dispuesto en el Art. 55, inciso b), de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

2. Rectificar el Numeral 1 del Resuelve, de la Resolución P/CP/N° 8396 de fecha 4 de junio de 2025 de la Presidencia de la ANDE, en lo que concierne a los Contratos N°s 8797/2022 y 8799/2022, conforme al siguiente detalle:

Contrato N° 8797/2022 – CONSORCIO LT (CEVIMA S.A. - LAYA CONSTRUCCIONES S.A.)

Lote	Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Original	Cantidad Adicional	Precio Unitario Mensual ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)	Plazo de ejecución del Convenio
1	1	EDIFICIO SEDE CENTRAL – COMPLEJO SAN MIGUEL, SEDE CENTRAL (Incluye: Planta Baja, 1º al 5º Piso. Áreas Libres, corresponde a Galerías) - Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	36	7	67.645.000	473.515.000	01/09/2025 al 31/03/2026
	2	EDIFICIO DIVISIÓN DE OPERACIÓN (COMPLEJO SAN MIGUEL, SEDE CENTRAL) – Áreas Cubiertas.	Mes	36	7	10.158.000	71.106.000	
	3	EDIFICIO EX SEDE CENTRAL – COMPLEJO SAN MIGUEL, SEDE CENTRAL – Áreas Cubiertas.	Mes	36	7	33.445.000	234.115.000	
	4	COMPLEJO SAN MIGUEL, SEDE CENTRAL (Incluye explanada y veredas laterales) – Áreas Libres.	Mes	36	7	35.883.000	251.181.000	
	5	EDIFICIO DIVISIÓN DE TRANSMISIÓN, DPTO. OPERACIÓN DE VEHÍCULOS, DATA CENTER Y REDES DE COMUNICACIÓN (COMPLEJO SAN MIGUEL, SEDE CENTRAL) – Áreas Cubiertas.	Mes	36	7	19.696.000	137.872.000	
	6	EDIFICIO MB4 (COMPLEJO SAN MIGUEL, SEDE CENTRAL) – Áreas Cubiertas.	Mes	36	7	19.493.000	136.451.000	

1	7	EDIFICIO COMEDOR – LECTURA Y CENSO – PORTERÍA – COMPLEJO SAN MIGUEL, SEDE CENTRAL – Áreas Cubiertas.	Mes	36	7	14.709.000	102.963.000	01/09/2025 al 31/03/2026
	8	EDIFICIO DPTO. DE OPERACIÓN COMERCIAL, OFICINA DE SEG. OCUPACIONAL, OFICINA DE SELECCIÓN DEL PERSONAL – COMPLEJO SAN MIGUEL, SEDE CENTRAL – Áreas Cubiertas.	Mes	36	7	14.873.000	104.111.000	
	9	DPTO. DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN – COMPLEJO SAN MIGUEL, SEDE CENTRAL – Áreas Cubiertas	Mes	36	7	10.210.000	71.470.000	
Monto total de la ampliación ₲ (IVA incluido							**1.582.784.000**	

por un monto total de ₲ 1.582.784.000 (mil quinientos ochenta y dos millones setecientos ochenta y cuatro mil), IVA incluido.

Contrato Nº 8799/2022 – MIMBI S.A.

Lote	Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Original	Cantidad Adicional	Precio Unitario Mensual ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)	Plazo de ejecución del Convenio
3	1	BOCA DE COBRANZAS, CENTRAL TELEFÓNICA, PORTERÍA Y SALÓN COMEDOR – COMPLEJO BOGGIANI – Áreas Cubiertas.	Mes	36	7	14.949.000	104.643.000	01/09/2025 al 31/03/2026
	2	EDIFICIO DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE MATERIALES – COMPLEJO BOGGIANI – Áreas Cubiertas.	Mes	36	7	9.966.000	69.762.000	
	3	COMPLEJO BOGGIANI (Incluye veredas laterales) – Áreas Libres.	Mes	36	7	19.932.000	139.524.000	
	4	EDIFICIO DEL DPTO. MANTENIMIENTO DE LÍNEAS DE TRANSMISIÓN – COMPLEJO BOGGIANI – Áreas Cubiertas y Libres.	Mes	36	7	9.966.000	69.762.000	
	5	EDIFICIO DEL DPTO. DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE DISTRIBUCIÓN – COMPLEJO BOGGIANI – Áreas Cubiertas.	Mes	36	7	9.966.000	69.762.000	
	6	EDIFICIO DEL DPTO. DE MEDICIONES DE DISTRIBUCIÓN – COMPLEJO BOGGIANI – Áreas Cubiertas.	Mes	36	7	9.966.000	69.762.000	
	7	EDIFICIO DE LA DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN DE GENERACIÓN Y TRANSMISIÓN – COMPLEJO BOGGIANI – Áreas Cubiertas.	Mes	36	6	9.966.000	59.796.000	11/09/2025 al 10/03/2026

3	8	EDIFICIO DPTO. DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y SECCIÓN OPERACIÓN DE VEHÍCULOS – COMPLEJO BOGGIANI – Áreas Cubiertas.	Mes	36	7	19.932.000	139.524.000	01/09/2025 al 31/03/2026
	9	EDIFICIO DPTO. DE SUPERVISIÓN DE OBRAS DE DISTRIBUCIÓN – COMPLEJO BOGGIANI – Áreas Cubiertas.	Mes	36	6	9.966.000	59.796.000	11/09/2025 al 10/03/2026
	10	EDIFICIO DPTO. DE OPERACIÓN DE DISTRIBUCIÓN CAPITAL Y CENTRAL – COMPLEJO BOGGIANI – Áreas Cubiertas.	Mes	36	7	19.930.000	139.510.000	01/09/2025 al 31/03/2026
	11	EDIFICIO DPTO. DE MANTENIMIENTO DE LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN – COMPLEJO BOGGIANI – Áreas Cubiertas.	Mes	36	7	19.930.000	139.510.000	
Monto total de la ampliación ₲ (IVA incluido)							**1.061.351.000**	

Por un monto de ₲ 1.061.351.000 (mil sesenta y un millones trescientos cincuenta y un mil)

3. Autorizar la emisión de la Modificación Contractual N° 3, para la debida formalización de los ajustes dispuestos en la presente Resolución.

4. Determinar que los demás términos concernientes a los Contratos N° 8797/2022 y 8799/2022 de la Resolución P/CP/N° 8396 de fecha 4 de junio de 2025, no modificados por la presente, permanezcan invariables.

5. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Servicios Administrativos y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

6. Comunicar a quienes corresponda.

LILIANA ROCIO ORTIZ BENITEZ
Firmado digitalmente por LILIANA ROCIO ORTIZ BENITEZ
Fecha: 2025.08.20 15:54:56 -03'00'

PRESIDENTE
Firmado digitalmente por FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ

DCP
DCP/GC
/ms